

29

Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida



43° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.

Forum UPB, Medellín - Colombia

1, 2 y 3 de noviembre de 2023

Melissa González Caballero

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL



Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

Asbesto - Normatividad Colombiana



¿Qué es el Asbesto?

El Asbesto o amianto, es un grupo de seis diferentes minerales fibrosos que se encuentran de forma natural en el medio ambiente.

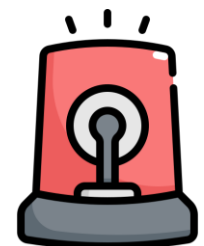
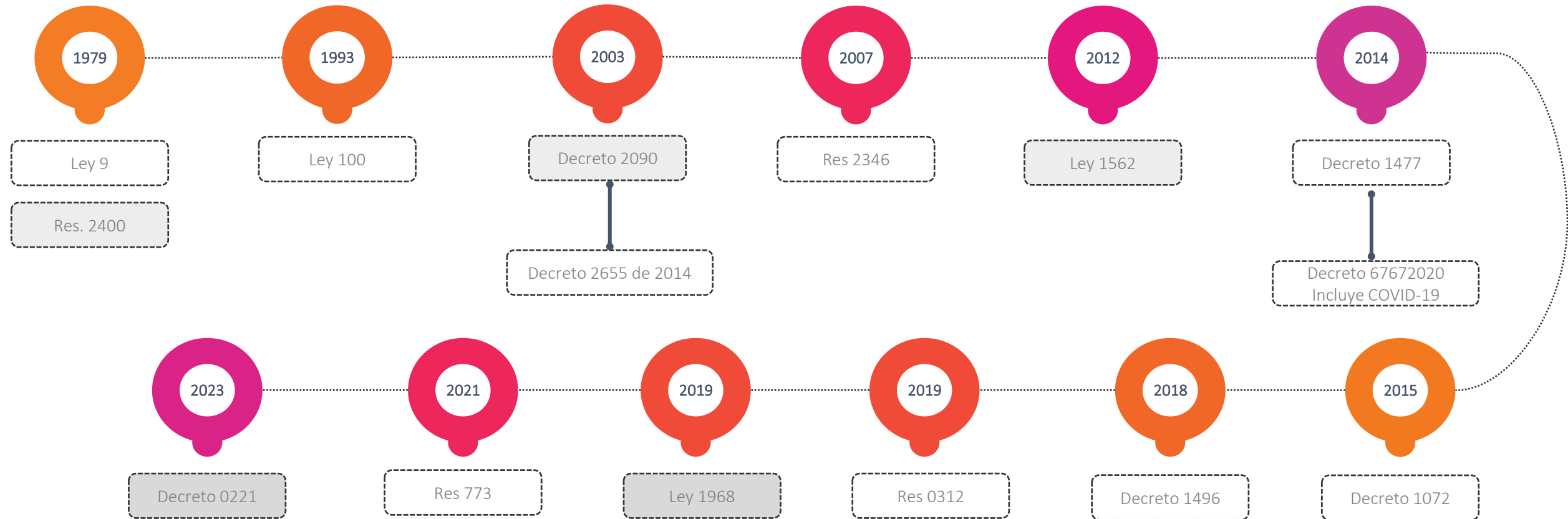
Las fibras de asbesto son muy pequeñas, tanto que son imperceptibles a nuestra vista; no se disuelven en agua ni se evaporan, y son resistentes al calor, al fuego y a la degradación química o biológica, es un excelente aislante con alta resistencia al calor y a las llamas.

La exposición se puede dar por inhalación cuando las fibras flotan en el aire que respiramos y por ingestión cuando los alimentos o líquidos (normalmente el agua) que consumimos, están contaminados por estas.

Las personas que se enferman son las que han tenido una exposición frecuente al asbesto, a menudo en su trabajo por contacto directo con el material o por exposición considerable en el medio ambiente.



Normativa Colombiana para el Asbesto



Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos

Objeto: La presente ley tiene por objeto preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto para la salud pública, colectiva e individual en cualquiera de sus modalidades o presentaciones. .

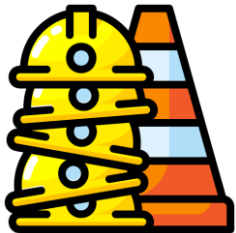
Prohibición: A partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos con él elaborados en el territorio nacional.



Esta Ley establece

- La Política Pública de Sustitución de Asbesto
- El Plan de Adaptación Laboral y Reconversión Productiva
- Comisión Nacional para la sustitución del Asbesto
- La Ruta Integral para la Atención integral para Personas Expuestas al Asbesto y los espacios intersectoriales.

Componentes



Como instrumentos que permiten monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de la prohibición de explotación, producción, comercialización, importación, distribución o exportación de cualquier variedad de asbesto y productos elaborados con él en el territorio nacional y la gestión integral de los productos instalados con este mineral.

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

29
Semana
de la **Salud**
Ocupacional

Somos prevención, bienestar y vida

Sílice - Normatividad Colombiana

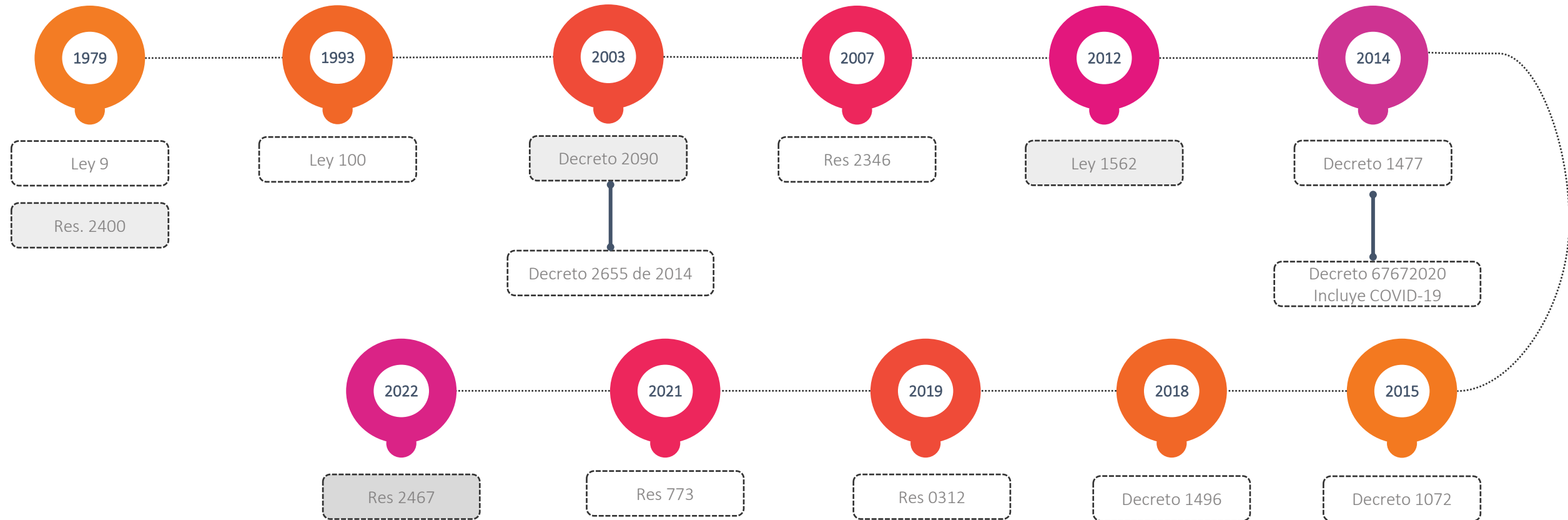


¿Qué es la Sílice Cristalina?

- La sílice cristalina es un compuesto mineral formado por silicio y oxígeno que se encuentra en forma abundante en rocas, suelo y arena, su forma cristalina corresponde a cuarzo, cristobalita y tridimita. En la industria puede encontrarse en procesos en los cuales se realiza la explotación, uso o manipulación del suelo y dichos procesos generan material particulado con contenido de sílice.
- La vía de exposición de interés para las diferentes formas de sílice corresponde a la inhalación (respiración). Los efectos están estrictamente relacionados con la exposición ocupacional a partículas respirables, es decir, aquellas que tienen un diámetro inferior a las 10mm (10micras).
- La vía gastrointestinal (oral) no es una vía de interés, debido a que los estudios no identifican los efectos adversos con la exposición, para la OCDE y ECHA tampoco se evidencia asociación entre la exposición y los efectos adversos.
- Los efectos a la salud ocurren comúnmente después de una exposición crónica, sin embargo, en algunos individuos las exposiciones a altas dosis y poco tiempo puede generar alteraciones pulmonares.



Normativa Colombiana para la Sílice



Objeto de la resolución: Adoptar el reglamento de higiene y seguridad para prevenir y controlar la exposición laboral a sílice cristalina respirable.

Alcance: Obligatorio cumplimiento y es adoptado como enfoque de prevención y control integral del riesgo, no para determinación de origen de enfermedad.

Revisión del reglamento de sílice: Por lo menos cada 5 años.



Generalidades Transición

- **Programa de prevención:** en un plazo no mayor a 24 meses – *1 de Julio del 2024.*
- Médicos radiólogos y/o neumólogos deben estar facultados conforme a su formación médica y especialización a realizar la lectura de las radiografías conforme o los parámetros y criterios de la OIT
- **IPS –SO:** tienen 24 meses (1 de julio 2024) para:
 - Contar con el personal capacitado conforme a la resolución
 - Obtener acreditación específica en los métodos utilizados para el análisis de sílice cristalina respirable (nacional o internacional)



Anexo técnico Contenido



- **Capítulo I:** Generalidades, en este se contienen las definiciones
- **Capítulo II:** Medidas de prevención y control del riesgo por exposición a sílice cristalina respirable
 - Jerarquización de las medidas de control
- **Capítulo III:** Estrategias para la evaluación de las exposiciones a sílice
 - Evaluación de la exposición
 - Estrategia y frecuencia de la evaluación de la exposición a sílice
 - Monitoreo
 - Estadística
- **Capítulo IV:** Plan de control de la exposición ocupacional a sílice
 - EPPs
 - Instrucción y formación
- **Capítulo V.:** Vigilancia medica
 - EMO's
- **Capítulo VI:** Mejora continua

29

Semana
de la **Salud**
Ocupacional



Somos prevención, bienestar y vida

Organiza:

CSOA CORPORACIÓN DE SALUD
OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

43° Congreso de Ergonomía, Higiene,
Medicina y Seguridad Ocupacional.
Forum UPB, Medellín - Colombia
1, 2 y 3 de noviembre de 2023

Gracias

www.corporacionsoa.co

